

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 9** *ACUERDO de 18 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid en su edición de 2011 a don Antonio López García.*

Por Orden 885/2012, de 26 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, se convoca la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid en su edición 2011, que se crea en virtud del Decreto 71/2000, de 27 de abril, modificado por el Decreto 13/2004, de 5 de febrero.

Según el artículo 1 del citado Decreto, la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid se otorgará como reconocimiento a los méritos de personas e instituciones de relevancia internacional en el campo de las artes, cuyas creaciones hayan contribuido a difundir la condición de la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden 885/2012, de 26 de abril, por la que se convoca la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid en su edición de 2011, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, en su reunión de 18 de octubre de 2012,

ACUERDA

Conceder la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid en su edición de 2011 al excelentísimo señor don Antonio López García, en atención a los méritos que en él concurren. La presente distinción conlleva el pago de 60.000 euros, cuyo abono se efectuará con cargo a la partida 4839.0 del programa 083 del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

Acordado en Madrid, a 18 de octubre de 2012.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/35.111/12)

